

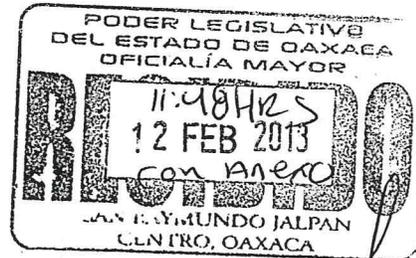


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de febrero o del 2018

**MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

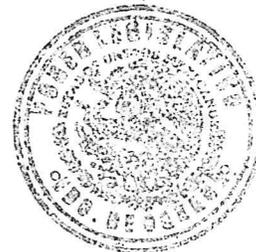


Por instrucciones de la DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN, adjunto al presente **PUNTO DE ACUERDO**, para que se inscriba en el Orden del Día de la Sesión del próximo martes 13 del mes en curso.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE,

**LIC. PATRICIA GARCÍA MONZALVO
SECRETARIA TÉCNICA.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

Correo electrónico rosaelia.romero63leg@gmail.com

Teléfono: 5020200, 5020400 ext. 6928, 6328 directo 5020225



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA DESTINAR MAYORES RECURSOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN EL ESTADO DE OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

QUIEN SUSCRIBE, ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN, DIPUTADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 70 y 75 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE ASAMBLEA:

LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA (ERC) ES LA PÉRDIDA PROGRESIVA DE LA FUNCIÓN RENAL EN UN PERIODO DE MESES O AÑOS. LA DIABETES Y LA HIPERTENSIÓN, SUMADAS AL ENVEJECIMIENTO, SON LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO PARA DESARROLLAR LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.

A NIVEL MUNDIAL, ENTRE EL 8 Y EL 10% DE LOS ADULTOS PADECEN ALGÚN TIPO DE DAÑO RENAL. ES UNA ENFERMEDAD PREVENIBLE, SIN EMBARGO NO EXISTE CURA. GENERALMENTE ES PROGRESIVA, SILENCIOSA Y SUS



SÍNTOMAS SE PRESENTAN HASTA ETAPAS AVANZADAS, CUANDO LAS SOLUCIONES SON ALTAMENTE INVASIVAS Y COSTOSAS. SEGÚN DATOS DEL BOLETIN EPIDEMIOLÓGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LA SEMANA 4, DEL 21 AL 27 DE ENERO DE 2018.

EN ÉL SE AFIRMA QUE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SON LA CAUSA DE MORTALIDAD DE 40 MILLONES DE PERSONAS AL AÑO, LO QUE EQUIVALE AL 70% DE LAS DEFUNCIONES QUE SE PRODUCEN EN EL MUNDO. ASÍ MISMO QUE ESTE GRUPO DE ENFERMEDADES AFECTAN DESPROPORCIONADAMENTE A LOS PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIOS, COMO LO ES NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, EN DONDE SE REGISTRAN MÁS DEL 75% DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES. LA EVIDENCIA CIENTÍFICA DEMUESTRA QUE LA MORTALIDAD DE ESTOS PADECIMIENTOS SE PUEDE REDUCIR SI SE APLICAN DE MANERA EFICAZ Y EQUILIBRADA INTERVENCIONES PREVENTIVAS Y CURATIVAS COSTO-EFECTIVAS YA EXISTENTES.

LA INSUFICIENCIA RENAL DEJA DE SER ASINTOMÁTICA AL MOMENTO DE ALCANZAR SUS ETAPAS MÁS AVANZADAS. ESTO DEJA UNA DIFICULTAD MUY IMPORTANTE AL MOMENTO DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO OPORTUNO. LA DETERMINACIÓN PRECOZ SE BASA EN LA DETERMINACIÓN DE LA CREATININEMIA, (SUSTANCIA GENERADA POR EL METABOLISMO DE LOS MÚSCULOS) Y POR LA PRESENCIA DE LESIONES RENALES ENTRE OTROS FACTORES CON MÁS DE 3 MESES DE EVOLUCIÓN, DE ACUERDO A ESTE PARÁMETRO SE CLASIFICA EN CINCO ESTADIOS DE GRAVEDAD.

LA HIPERTENSIÓN Y DIABETES SON LAS CAUSAS MÁS COMUNES DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA LA PRESIÓN ARTERIAL ELEVADA CAUSA



DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ALREDEDOR DEL 25% DE TODOS LOS CASOS DE FALLA RENAL. LA DIABETES CAUSA ALREDEDOR DE UN TERCIO DE TODOS LOS CASOS Y ES LA CAUSA MÁS COMÚN DE ENFERMEDAD RENAL TERMINAL EN LA MAYORÍA DE PAÍSES DESARROLLADOS.

HAY QUE HACER ÉNFASIS EN LA DIABETES, QUE ES UNA DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES QUE HAN ADQUIRIDO MAYOR IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA DEBIDO AL ALARMANTE INCREMENTO DEL NÚMERO DE CASOS QUE SE HAN PRESENTADO EN ESTA ENFERMEDAD; LA INCIDENCIA MUNDIAL SE HA INCREMENTADO DE UN 4.7% EN EL AÑO DE 1980 A 8.5% EN EL 2014, INCREMENTO QUE ES EVIDENTE SOBRE TODO EN PAÍSES DE INGRESOS MEDIOS Y BAJOS. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, EN AMÉRICA EXISTE UNA ELEVADA TASA DE PREVALENCIA TANTO EN LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS COMO LOS DEL CARIBE. DE ACUERDO A LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN DE MEDIO CAMINO 2016 (ENSANUT MC 2016), MÉXICO TIENE UNA PREVALENCIA DE DIAGNÓSTICO MÉDICO DE DIABETES DEL 9.4% DONDE LA PREVALENCIA SE HA INCREMENTADO SOBRE TODO EN EL SEXO FEMENINO

TAN SOLO EN UN LUSTRO, DE 2013 AL 28 DE OCTUBRE DE 2017, CORRESPONDIENTE A LA SEMANA EPIDEMIOLÓGICA 43, EN OAXACA SE CONFIRMARON 43 MIL 744 NUEVOS CASOS DE DIABETES, LA CIFRA ES EQUIPARABLE A LLENAR MÁS DE CUATRO VECES EL AUDITORIO GUELAGUETZA SOLO DE ENFERMOS DIABÉTICOS "DECLARADOS" EN EL ÚLTIMO LUSTRO O PRÁCTICAMENTE "ENFERMAR" DE DIABETES EN UN AÑO Y DE POR VIDA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE ZAACHILA, EN VALLES CENTRALES, LOMA BONITA, EN LA CUENCA DEL PAPALOAPAN O MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, EN LA SIERRA SUR,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

SEGÚN UNA INVESTIGACIÓN DEL DIARIO NOTICIAS DE OAXACA, REALIZADA EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO.

ACTUALMENTE MÉXICO NO CUENTA CON UN SISTEMA ESPECIAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PACIENTES CON ENFERMEDADES RENALES, DEBIDO A ESTO EL CONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ES LIMITADO Y POR SUPUESTO OAXACA TAMBIÉN CARECE DE ELLO.

POR LO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA INVENTIGACIÓN, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ESTE TIPO DE ENFERMEDADES RENALES.

POR LO QUE SOLICITO A ESTA HONORABLE ASAMBLE SU APOYO PARA APROBAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA DESTINAR MAYORES RECURSOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN EL ESTADO DE OAXACA

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 12 DE FEBRERO DE 2018.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN